

**VISTOS,** el Informe N° 001464-2025/OGAJ-SG de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General Nº 000375-2025-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Aissa Odet Portilla Jaén, Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos, en el puesto de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida:

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en ese sentido, corresponde dar concluido la designación temporal de puesto efectuada mediante la Resolución de Secretaría General Nº 000375-2025-SG/MC;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica:



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo único.** - Dar por concluida la designación temporal efectuada a la señora **AISSA ODET PORTILLA JAÉN**, Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos, en el puesto de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL